



Intendencia Municipal  
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660 B7174BGB - CORONEL VIDAL  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1 1557 / 2020

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 24 de septiembre de 2020.-

### VISTO

El Expediente N° 394/IM/2020 donde consta la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 042/20; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 24/09/2020 y por la misma se asignan los indicadores urbanísticos a los inmuebles Circ. IV –Parc. 116ff, 116ee y 116ex correspondiente al Plan de Desarrollo urbano denominado "La Cercanía" cuyo titular es Roots Santa Elena S.A.;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 042/2020, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23/09/2020, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Walter Wischnivetzky.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

**DECRETO N° 1211**

mcf

Walter Wischnivetzky  
Secretario General  
Municipalidad de Mar Chiquita

Paredi Jorge Alberto  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendente Municipal de

Mrs. Chiquita  
Honorable Concejo Deliberante  
Fax.: (02265) 43-2660  
ELADIO DOROTHY VIDAL  
De Mar Chiquita

No.

1558

/2020

## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

#### VISTO

La necesidad de regularizar el visado técnico de las futuras edificación del lugar correspondiente a EL PLAN DE DESARROLLO URBANO "LA CARCANIA" TITULAR Roots Santa Elena sociedad anónima, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción IV, Parcela 116ff, 116ee y 116ex de acuerdo a proyecto de subdivisión de propiedad horizontal presentado ante geodesia, donde se determina el parcelamiento de 307 unidades.

La necesidad de facilitar el cumplimiento de trámites administrativos para la obtención de créditos hipotecarios.

La necesidad de avanzar en la construcción de viviendas que generan mano de obra en la ciudad y su entorno y;

#### CONSIDERANDO

El crecimiento de las localidades propias con permanente radicación de nuevas familias.

El crecimiento de Mar del Plata que repercute en el desarrollo hacia el norte en la creación de nuevas superficies urbanizadas.

El incremento del costo de la tierra en ciudades adyacentes que genera desarrollos locales.

#### POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

#### ORDENANZA

#### ARTICULO 1º: AUTORICESE los siguientes indicadores urbanísticos para "LA CERCANIA".

- Plano límite: 9.00 mts. (Dos plantas: planta baja + planta alta)
- F.O.S. : 0,60
- F.O.T.: 0,80
- Uso : Unifamiliar
- Densidad habitacional: 100 hab/ha
- Retiro de frente: 3,00 mts
- Retiro laterales y de fondo: 3,00 mts

#### ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al D.E. a sus efectos, regístrese y una vez cumplido, archívese.

#### ORDENANZA Nº: 042

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 23 DIAS DEL MES DE  
SEPTIEMBRE DE 2020.

Rodrigo J. Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante